



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE  
LANZAROTE

INTERESADOS EN EXPEDIENTE  
ADJUDICACIÓN DE VENTORRILLOS  
CARNAVAL 2019 LA GRACIOSA

Exp. nº.- 2019000391  
AAV-AC

**NOTIFICACIÓN:**

Por la presente, pongo en su conocimiento que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o Concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de Teguiise consta, con fecha 21-02-19 y referencia nº 378/2019, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

**“DECRETO**

*(Autorización de ventorrillos y puestos similares en las fiestas del Carnaval de la Graciosa 2019)*

**Resultando primero** que con motivo de la celebración de las **fiestas del Carnaval de la Graciosa 2019**, término municipal de Teguiise, **entre los días 29 y 31 de marzo**, para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 12, se emitió decreto de fecha 28-01-19, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
<b><u>Zona muelle de la Graciosa</u></b>	<b>2 ventorrillos de 6x2m</b> <i>(identificados en el plano con ventorrillo 1 y ventorrillo 2)</i>	<b>250€</b>
	<b>2 stands de 2x2m</b> <i>(identificados como stand 1 y stand 2)</i>	<b>150€</b>

**Resultando segundo** que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró el día 14-02-19 a las 9:45 horas en el salón de actos del Museo del Timple/ Palacio Spínola; y acordó la adjudicación del puesto según se refleja en el acta de dicha sesión, y que se transcribe a continuación:

**1.- Solicitudes de ventorrillos 6 x 2 m:**

No se presentan solicitudes, por lo que la oferta de dos ventorrillos queda desierta.

**2.- Solicitudes de stands 2 x 2 m**

Nº Solicitud (orden de entrada)	RGE solicitud	Fecha solicitud	SOLICITANTE	Solicitud Puesto nº (por orden de preferencia)
1	3140	8-02-19	Juan Emiliano Carulla	S1, S2

No existe lista de reserva pues tan sólo hay una solicitud.

**Resultando tercero** que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora.

El adjudicatario abona la oferta económica en el plazo especificado.

**Considerando** lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, y más concretamente a lo establecido en el artículo 21, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en **RESOLVER:**

Registro Nº: 2019004964  
Fecha: 26-02-2019  
Hora: 12:12:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 25/02/2019 12:12:27  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 8E37AEC8A0C94B5F23211832DB30A90AYD3BF63 en la siguiente dirección https://sede.teguiise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:  
DR LEON PEDROMO MARLIANO JOSE  
SECRETARIO



**AYUNTAMIENTO DE TEGUISE  
LANZAROTE**

**RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Autorizar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para las **fiestas del Carnaval en la Graciosa 2019**, término municipal de Teguiise, entre los días **29 y 31 de marzo** atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 14-02-19, habiendo sido ya abonada la oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

Nº orden en la clasificación general	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica	Nº stand
1	Juan Emiliano Carulla	75	150	S1

**Segundo.-** Notificar colectivamente a los interesados el contenido de la presente resolución mediante la publicación en la web municipal y en el tablón de anuncios con indicación de los recursos que contra esta puedan interponerse.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica. Firmado: el alcalde presidente, Oswaldo Betancort García.”

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

En Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL**

(A los únicos y exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 192.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre)

Mariano José de León Perdomo

Registro Nº: 2019004964

Fecha: 26-02-2019  
Hora: 12:12:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha : 25/02/2019 12:12:27

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 8E37AECC8A0C94B5F23211832DB30A90A7D3BF63 en la siguiente dirección https://sede.teguiise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

DR LEON PERDOMO MARIANO JOSE